

artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea y C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., con domicilio en Pamplona, Avda. Roncesvalles, 7.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aguilar del Río Alhama.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con cable al-acc de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 1.807 m. con origen en el apoyo nº (12-64) de la línea "Aguilar" y final en el C.T. intemperie con transformador de 25 KVA.

Presupuesto: 6.532.249 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.502.

Logroño, 26 de Febrero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de Licencia para apertura de una cafetería-Restaurante
V.B.171

D. Luis Uñtoria Plaza en representación de Mozart, S.C., solicitando licencia Municipal para la Apertura de Cafetería-Restaurante, en Avda. del Club Deportivo nº20 bis bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, 24 febrero, 1992.- El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CORNAGO

Junta General Ordinaria V.B.174

La Comunidad de Regantes de Cornago (La Rioja), convoca: A todos los usuarios-regantes que vienen utilizando las aguas de las acequias de: Campolapiente, San Martín, Foncaliente, Paracuellos, Higuiruela, Gorcevil, Viñuelas, Golpejeras, Miraflores, Campillo de Valdeperillo, Humbria del Cuervo y las Navas; a celebrar la 1ª Junta General Ordinaria del año 1992, en el lugar y fecha que a continuación se indican:

Fecha: 3 de Abril de 1992.

Lugar: Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Cornago (La Rioja). Orden del Día:

- 1.— Lectura del acta anterior.
- 2.— Estado de Cuentas.
- 3.— Temas varios.
- 4.— Ruegos y preguntas.

La Junta General se celebrará en 1ª convocatoria a las 21,00 horas, siendo precisa para su validez, la asistencia de la mayoría de la propiedad que represente a la mayoría de la zona regable. Caso de no asistir ésta mayoría se celebrará en 2ª convocatoria a las 22,00 horas; siendo válidos los acuerdos tomados, cualquiera que sea la propiedad regantes representada.

Cornago, 1 de Marzo de 1992.— El Presidente, Angel Ridruejo Sanz.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA
Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador V.B.175

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el Art. 80.1

y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente BI-0746-O-91 incoado a CRIFER RIOJA, S.A. mediante Resolución nº 1302/91, de 7 de Septiembre, con una sanción de 5.000 Pts. por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenmayor última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa c/nº 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 12 de Febrero de 1992.— El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz, Sgta.

Resolución expediente sancionador

V.B.176

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el Art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente BI-1-1104-O-91 incoado a ANDRES HERNANDEZ MORENO mediante Resolución nº 2007/91, de 29 de Noviembre, con una sanción de 10.000 Pts. por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Anguiano última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa c/nº 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 18 de Febrero de 1992.— El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz, Sgta.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA
Departamento de Transportes

Notificación de Denuncia

V.B.170

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-1753-O-91 incoado a Jubera y Martínez S.A., titular del vehículo matrícula LO-8825-I, que tuvo anterior residencia en Logroño, c/ Queipo de Llano, 5 se publica el siguiente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de expediente, intruido por este Departamento por circular el 19 de octubre de 1991 trasportando material de cerámica de Logroño a San Sebastián con un peso total de 2.300 Kg. sobre un P.M.A. de 1720 Kg. Exceso de 580 Kg., con presunta infracción del artículo C) L.16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 41.000 Pts. en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143. L.16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao, a 19 de febrero de 1992.- El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: L.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		
Anuncios		Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106